

CONCEJO.

Señores.

Regente Presid.^{te}

Seron.

Carbonero.

Molina.

Vista M. N. y M. L. ciudad de Lorca a veinte y siete de mayo de mil ochocientos treinta y cuatro, y por ante mi D. Antonio Jose Garcia, Escribano de este numero y mayor interino de su Ill. Ayuntamiento Real y perpetuo, se juntaron a Concejo en su sala capitular, previa citacion ante diem, para tratar asuntos del Real servicio, los Sres. D. Agustin Romero, Regidor, Regente de la Real Jurisdiccion y Presidente: D. Antonio Maria Seron, D. Pedro Perez Carbonero, Regidores; y D. Antonio Molina, Diputado del comun.

Citacion.

Diose cuenta en este Ayuntamiento de haberse hecho la citacion para este Cabildo por los porteros de sala, en virtud de cédulas ante diem, mandadas despachar por el Sr. Regente de la Real Jurisdiccion, a fin de tratar asuntos del Real servicio; y de ella resulta hallarse ausentes los Sres. D. Diego Maria Melgarejo, Alferes mayor, D. Bartolome Galvez, Alguacil mayor, D. Pedro Gonzalez Segura, D. n. Frand. Perez Monte, D. Luis Zarandona, Regidores: D. Marcos Sanchez, Sindico Personero: D. Roque Lopez Feruel y D. Juan Delgado, Jurados.

La Subdeleg.^{na} de Fomento reclamando el informe sobre gracias p.^o el uso del agua p.^o la caneria etc.^o

Se vio en este Ayuntamiento un oficio de la Subdelegacion principal de Fomento de la provincia, fecha veinte y cuatro del corriente, insertando lo que dijo con la de doce de abril proximo, relativo al informe pedido sobre las multiplicadas gracias concedidas en esta ciudad a los particulares de extraer agua de las canerias de las fuentes destinadas al uso comun y previene se despache a la mayor brevedad posible; y habiendo manifestado el Sr. Regente Presidente se habia remitido ya el Expediente que versa sobre el asunto, se **ACORDO** quedar enterado; y que se expere su resolucion.

El Gobierno Civil sobre los gastos p.^o la festividad del S.^{mo}.

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio del Gobierno civil de la provincia, fecha veinte y dos del corriente, num.^o 316., manifestando haberse enterado de la consulta sobre reducir los gastos para la festividad del S.^{mo}. Corpus Cristi, segun se le tiene propuesto, y lo aprueba; y en su virtud **ACORDO** quedar enterado.

Id. se remita a la aprobacion del repartim.^{to} p.^o el alumbrado.

Se ha visto en este Ayuntamiento un oficio del Gobierno civil de la provincia, fecha veinte y dos del corriente, manifestando haber recibido el reglamento que ha de servir para el servicio del alumbrado en esta ciudad, y para formar idea de lo que en el particular sea conveniente, se le remita el repartimiento a la aprobacion, para determinar lo mas ventajoso; y en su inteligencia **ACORDO** se pase a los Sres. de la Comision, para que en el termino de quince dias formen, y hagan el repartimiento.

Certific.^o del Contador titular del producto liquido de Propios p.^o frutos civiles.

Viose en este Ayuntamiento la Certificacion de este Contador titular, pedida por el Sr. Intendente con la expresion y circunstancias que apetece por su oficio de diez y siete del corriente, con el fin de que el producto liquido de Propios sirva para la contribucion de frutos civiles, que importa la cantidad de ochenta y cinco mil seiscientos trece. diez y seis mrs.

